ANEXO I REPROCANN

Sistema de Registro del Programa de Cannabis



Pantalla de ingreso





Registro Nacional de personas autorizadas al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapéuticos

Solicite su acceso mediante la plataforma de MI ARGENTINA

Acceso exclusivo para pacientes que necesiten solicitar autorización al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapeuticos, personas o entidades que necesiten cultivar para un tercero y para profesionales de la salud que necesiten certificar a sus pacientes.





Ministerio de Salud

Conmutador: 54-11-4382-6982 / 6424 / 8248 int: 211/221/232/246 Dirección Postal: Av. de 9 de Julio 1925 (C1073ABA) - C.A.B.A. - República Argentina



Usuarios del sistema

Validados por la plataforma miArgentina



Todos Los Usuarios validan su identidad a través de la Plataforma "miARGENTINA"
En el caso de no contar con una cuenta de miArgentina, el usuario tiene la posibilidad de crearla



Usuarios del sistema



Pantalla de selección de perfil de usuario

En el primer ingreso se deberá identificar el perfil de uso del sistema, las opciones son:

- a) Persona en tratamiento con formula de cannabis medicinal
- b) Representante de la persona
- c) Cultivador para familiar o allegado
- d) ONGs vinculadas a la salud
- e) Profesional de salud que prescribe el cannabis con fines medicinales



Usuario Persona o Representante

Verifica su información personal y domicilio con los datos obtenidos de miArgentina Completa información de contacto: mail y teléfono En el caso del representante también deberá completar la información de su representado: datos personales y domicilio.

Deberá indicar quien llevará adelante el cultivo:

- a) en su domicilio particular
- b) el cultivo lo llevará a cabo un tercero
- c) indica si cultiva una ONG

Con la información ingresada el sistema devolverá un "Código de Vinculación", este código deberá proporcionarlo la persona al medico, y en el caso que el cultivo no se realice en su domicilio deberá proporcionarlo al tercero o ONG, según la opción seleccionada.

